



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN  
DE UNIFORMES DE LA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA -  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO  
AÑO 2025**





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA”

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar uniformes al personal operativo y administrativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - Subgerencia de Serenazgo, para desarrollar acciones de disuasión y seguridad de acuerdo al cumplimiento de las Normas y Políticas Municipales, con el propósito de brindar una buena imagen y dar un mejor y eficiente servicio al vecino y a la comunidad de Talara.

**3. ANTECEDENTES**

Los Uniformes del Personal de Serenazgo (diferentes prendas descritas en el requerimiento) son considerados como bienes fungibles, consecuentemente es necesaria la adquisición de uniformes cada año para la renovación de las mismas.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona natural y/o jurídica **CON EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD** para la adquisición de uniformes para el personal de la Subgerencia de Serenazgo, que realiza acciones de seguridad, control y disuasión en el distrito de Pariñas, Provincia de Talara.

**5. AREA USUARIA**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Pantalón de Faena	Unidad	400
02	Pantalón(Administrativos)	Unidad	25
03	Borceguíes	Par	400
04	Correas	Unidad	200
05	Zapatos (hombre y mujer)	Par	25
06	Guantes	Par	200
07	Mangas	Par	200
08	Cascos para motociclistas	Unidad	30





## 7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Las características técnicas del vestuario se encuentran descritas en el Anexo 01 adjunto al presente documento.

### 7.1. Características Técnicas

- Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- Las prendas de vestir deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador(a).

### 7.2. Embalaje y etiquetado

- La totalidad de prendas que comprenden cada ítem, deberán ser embaladas de tal forma que brinde facilidad al momento del conteo.
- El embalaje deberá garantizar la conservación de las prendas, hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales.
- Las prendas podrán ser etiquetadas de acuerdo a las marcas de confección que maneje el proveedor.
- El Postor Ganador deberá entregar las prendas **DEBIDAMENTE EMBOLSADAS INDIVIDUALMENTE** y cada prenda debe tener aparte de su etiqueta interna, en un lugar visible la talla respectiva de cada una. Asimismo el postor ganador deberá entregar las prendas de manera **ORDENADA**, talla por talla (ejemplo : polos M, aparte los polos L, y así sucesivamente)
- El área usuaria **no recibirá** las prendas sino se cumple con lo descrito anteriormente

### 7.3. Transporte y seguros

La empresa será responsable del transporte de las prendas de vestir (uniformes), la misma que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización especial respectiva; para lo cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el Almacén de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

### 7.4. Toma de medidas y entrega de uniformes

El postor ganador está obligado, previa coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Talara, a solicitar las medidas y tallas de cada trabajador, de acuerdo a los plazos establecidos. De no hacerlo, el postor ganador quedara sujeto a la respectiva penalidad por las demoras en las que incurra.





El postor ganador, **deberá atender los arreglos** de los uniformes que requieran los usuarios, entregando un comprobante de recepción de prendas al usuario, el mismo que deberá indicar, el nombre del usuario, la cantidad de prendas entregadas, detalle del arreglo a realizar, fecha en la que se realizó la atención, así como la fecha que hará entrega de las prendas arregladas, en un plazo máximo de diez (10) días, debidamente firmado por el usuario.

## **8. SISTEMAS DE CONTRATACION**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## **9. PLAZO DE GARANTIA DEL BIEN Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES**

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos y libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color, incluido la garantía de calidad por un periodo mínimo de tres (03) meses, contados partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes por el área usuaria.

Asimismo, el contratista deberá realizar el cambio de los bienes a consecuencia de la Garantía ofertada, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, como máximo de recibida la comunicación y entrega del bien por parte del área usuaria.

## **10. MEDIDAS DE CONTROL**

- 10.1. **Área que supervisa:** El órgano responsable de la supervisión es la Gerencia de Seguridad Ciudadana, motivo por el cual el postor ganador deberá presentarse a la coordinación respectiva, al día siguiente de la firma del contrato.
- 10.2. **Áreas que coordinan con el proveedor:** El proveedor deberá coordinar con la Unidad de Logística hasta la firma del Contrato y después de la entrega del bien para el pago respectivo; y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través del servidor que esta designe, después de la firma del Contrato para las actividades que ella demande referidas a la confección, toma de medidas, y entrega del bien, etc., así como todo aquello que será necesario para la correcta prestación.
- 10.3. **Área que brindará la conformidad:** La Gerencia de Seguridad Ciudadana como área usuaria será la responsable de emitir la conformidad sobre la confección de los uniformes.





#### 10.4. Confección y Acabados:

- Verificar el cumplimiento de las especiaciones técnicas (texto y diseño) detalladas en las base comparándolas con la muestra ofertada por el postor.
- Verificar la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicaran la descalificación del postor.
- o Los borcegués tácticos , al ser un bien de alta calidad ,tienen que ser entregados cada par en su respectiva caja y no en bolsas

#### 11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

##### 11.1. Plazo de Ejecución:

Los bienes serán entregados en el plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

##### 11.2. Lugar de Entrega:

Almacén de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Sito en AV. IGNACIO MERINO S/N EX CAMPO FERIAL

En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse "el día hábil siguiente" en horario de oficina.

Una vez recibidos los uniformes, éstos serán entregados al personal, para que ellos hagan conocer si existiese disconformidad alguna y proceder a su inmediata devolución al almacén de la entidad.

El contratista procederá de inmediato a tomar las acciones a fin de subsanar las observaciones planteadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

De no obtenerse la conformidad, se devolverá las prendas de vestir al CONTRATISTA para su reemplazo por una nueva prenda que reúna las condiciones necesarias para la emisión de la conformidad, cuyo plazo de entrega no será mayor de diez (10) días calendario. De excederse el plazo indicado, se aplicaran las penalidades establecidas en el artículo 165° del Reglamento.

La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior por parte de la Entidad al detectarse alguna deficiencia en los uniformes durante su uso, debiendo el proveedor realizar las correcciones respectivas a las prendas, para la satisfacción del personal reclamante.

Caso contrario se hará de conocimiento a la Unidad de Logística para los fines respectivos.





## 12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de uniformes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, calculándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F x plazo vigente en días}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

## 13. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

El pago se efectuará al 100%, después de la Conformidad emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, indicando el cumplimiento de las características técnicas de cada prenda, que se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios después de entregados los Uniformes.

## 14. REQUISITOS PARA EL PAGO.

- Recepción de Almacén
- Conformidad del Área Usuaría.
- Comprobante de Pago
- Guía de Remisión
- CCI
- Copia de contrato

## 15. CONFIDENCIALIDAD

El postor ganador deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados en un plazo no menor de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada de la prestación.

## 17. TIPO DE CONTRATACIÓN

Mayor a 8 U.I.T

## 18. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La Presentación de muestras tiene carácter OBLIGATORIO, para aplicar la metodología de evaluación, según las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.





Los postores previo al acto de presentación de propuestas, deberá entregar una **(01) muestra**, de cada producto/prenda ofertada, que deberán ser ingresadas a través de la Unidad de Trámite Documentario, sito la **Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N - Pariñas - Talara - Piura**, en el horario de atención al público 08:00 a 16:00 horas, hasta el día hábil anterior al acto de presentación de propuestas. La no presentación completa de las muestras (prendas) hará que la oferta se considere **NO ADMITIDA**. Las muestras tienen por finalidad verificar la calidad del producto ofertado y así confirmar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos definidos en el capítulo III de la sección específica de las bases. Cada prenda deberá ser presentada de manera correcta en su respectiva bolsa o caja. La evaluación de las muestras estará a cargo de los miembros del Comité que representan al área usuaria.

### 19. REQUISITOS DE CALIFICACIONES

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Ventas y confección de prendas de vestir en general, camisas, blusas, pantalones, casacas, chalecos, uniformes de faena, gorros, correas, uniforme institucional, sean éstos para entidades públicas o empresas privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Todo postor participante deberá ser confeccionista de ropa industrial y ropa de seguridad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con su respectiva fábrica de confección.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**  
**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**ANEXO 01**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME PARA EL PERSONAL DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPT**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COLOR	DETALLE
01	400 Unidad	<b>PANTALON DE FAENA:</b> Confeccionado en material de tela Dryll 100 % algodón con mayor densidad.  En el gráfico se detalla las características de los bolsillos y bota pic.	Azul Oscuro Pantone 6555 CP	Ver Gráfico N° 7
02	26 Unidad	<b>PANTALON PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO</b> <b>12</b> Pantalones de <u>hombre</u> tela Drill pesado,, pantalón largo con 2 bolsillos, dos delanteros ligeramente oblicuos con caída hacia la costura exterior, dos posteriores de boca recta y uno pequeño en la parte delantera derecha de la pretina adelante con cierre metálico con pasa cintos anchos.  <b>06</b> pantalones para <u>mujer</u> tela Drill de vestir con bolsillos delanteros y sin bolsillos posteriores.	Gris	Ver foto referencia
03	400 Unidad	<b>BORCEGUIES TACTICOS:</b> De material cuero volteado de 2.2 mm de espesor, la planta de goma antideslizante, la caña de lona laminada acolchada con cierre lateral interno ,con pasador y lengua tipo fuele, 04 ojalillos metálicos a cada lado y 04 ganchos importados a cada lado, en el interior con forro respirable, sin punta de acero. Suela cocida.	Negro	Ver foto referencial
04	200 Unidad	<b>CORREAS:</b> Deben ser de lona Negra de nylon con hebilla metálica dorada de 3 cm. de ancho, llana, corredera para ajustar. El otro extremo reforzado con una funda metálica de ancho.	Azul	Ver foto referencial
05	25 Pares	<b>ZAPATOS:</b> <b>(10)</b> zapatos para hombres de cuero color negro sin labraduras ni punteras costurados y reforzados, con vena y suela ancha (varones).  <b>(08)</b> pares Para mujeres de botines de gamuza c/ plataforma color negro, taco N° 3.	Negro	Ver foto referencial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



06	200 Unidad	<b>GUANTES:</b> Los guantes tendrán la forma anatómica de las manos brindando libertad de movimiento al usuario. El puño será abierto, con elástico de ajuste interior en la parte correspondiente al dorso de la mano, de ancho comprendido entre 08 y 12 mm. El elástico deberá coserse prolijamente al cuero con costura Zig Zag. El material del cuero debe de ser de calidad.	Negro	Ver Foto referencial
07	200 Pares	<b>MANGAS :</b> En tela de alta calidad y alta elasticidad, tipo licra, con protección UV 99 para proteger los brazos del sol. El color tiene que ser idéntico al de los polos Cuello Box	Celeste Pantone 2975 CP	Ver Foto referencial
08	30 Unidad	<b>CASCO INTEGRAL PARA MOTOCICLISTA :</b> Un buen casco de protección para uso general debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y perforación, un arnés sujeto de manera que deje una separación de 40 a 50 mm entre su parte superior y el armazón; y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una alta protección.	Azul Oscuro Pantone 2975 CP	Ver Gráfico N° 19



c) **Pantalón.**- Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad.

El grafico N° 7 es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.





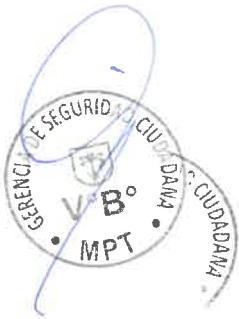
## PANTALON DILL PARA DAMAS Y CABALLEROS



### FOTO REFERENCIAL



## MODELO DE BORCEGUIES TACTICOS





## CORREA TIPO POLICIAL



## FOTO REFERENCIAL



**ZAPATOS PARA VARÓN (FOTO REFERENCIAL)**





**ZAPATOS PARA DAMAS (FOTO REFERENCIAL)**



**ESTE MODELO DE ZAPATO, PERO EN CUERO (NO CHAROL)**



## GUANTES





**MANGAS PROTECTORAS DEL SOL – CELESTE PANTONE**



**FOTO REFERENCIAL**

#### IV. IMPLEMENTOS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO

Para efectos del patrullaje motorizado, de manera adicional a los uniformes de verano o invierno, se deben considerar los siguientes implementos:

- a) **Casco de motocicleta.**- De color azul oscuro PANTONE 655 CP.

El grafico N° 19 es una imagen del casco, donde se precisa la ubicación del escudo oficial de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad a la que pertenecen y la palabra "SERENAZGO".

